



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

27 DIC 2004

Salta,

Expediente N° 12.051/2004

RESOLUCION D N° **485/04**

Visto la Resolución D N° 415/04, mediante la cual se adjudica en Concurso de Precios N° 09/04 la adquisición de Publicaciones Periódicas, correspondientes a la Suscripción 2004.

CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones nota presentada por la Sra. Sara Malamud en representación de la firma Plural Libros mediante la cual informa que la cotización realizada para el ítem 14: The American Journal of Clinical Nutrition corresponde a la suscripción 2005 y no 2004 originariamente solicitada y cotizada.

Que asimismo, mediante nota de la Editorial Proveedora nos comunican la falta de provisión de los ítems 1, 8 y 10, por títulos agotados.

Que la situación planteada por ambas notas modifica considerablemente lo cotizado y adjudicado.

Que en consecuencia corresponde rescindir los ítems: 1 Enfermería Clínica, 8 Enfermería Intensiva, 10 Medicine por stock agotado y 14 The American Journal of Clinical Nutrition por no ajustarse a lo adjudicado mediante Resolución D N° 415/04 y convenido mediante Orden de Compra N° 48/04.

Que lo actuado cuenta con el V°B° del Señor Decano de esta

Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 27 Dic 2004

Expediente N° 12.051/2004

RESOLUCION D N° 485/04

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: RESCINDIR los ítems 1, 8 y 10 por la adquisición de las revistas: Enfermería Clínica, Enfermería Intensiva y Medicine por stock agotado por un monto de \$ 700,00 (Pesos setecientos) y el ítem 14 correspondiente a la revista The American Journal of Clinical Nutrition por un monto de \$ 1.202,85 (Pesos un mil doscientos dos con ochenta y cinco centavos).

ARTICULO 2°: DESAFECTAR la suma de \$ 1.902,85 (Pesos un mil novecientos dos con ochenta y cinco centavos) del Presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud para el presente ejercicio.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la firma adjudicada, Dirección de Patrimonio, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud